

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DE LA COMARCA DEL BAJO MARTIN CELEBRADA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. ANTONIO DEL RIO MACIPE.

CONSEJEROS:

D. LUIS CARLOS ALDEA PINILLA.
D^a. ISABEL ARNAS ANDREU.
D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE.
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA.
D. JESÚS ESCARTÍN SALAS.
D. FRANCISCO JAVIER ESTERUELAS ESPÉS.
D. JOSÉ MIGUEL ESTERUELAS LIZANO.
D. JESÚS GÁLVEZ ARTO.
D. MANUEL GÓMEZ PEIRAT.
D^a. ANA GUEVARA ANGUIA.
D. PEDRO JOAQUÍN LAFAJA SESÉ.
D. RAFAEL MARTÍN SANZ.
D. JUAN MANUEL MESTANZA ROEL
D^a. VANESA PELLICENA PELLICENA.
D. ALFONSO MANUEL PÉREZ ORNAQUE.
D. JUAN CARLOS RUZOLA CEBRIAN.
D. ADOLFO TESÁN BIELSA.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL.

SECRETARIA:

D^a. VANESA CALVO COSCULLUELA.

En la Sede de la Comarca del Bajo Martín en Híjar, provincia de Teruel, a veinticuatro de noviembre de 2016, se reunieron en primera convocatoria al objeto de celebrar la correspondiente Sesión los Sres. arriba indicados, bajo la Presidencia de D. Antonio del Río Macipe y asistidos de la Secretaria de la Comarca, D^a. Vanesa Calvo Cosculluela, que da fe y certifica.

Abierta la Sesión por el Presidente siendo las dieciocho horas y treinta minutos y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación se procede a conocer de los siguientes asuntos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 15 de septiembre de 2016, y que se acompañaba con la convocatoria.

No mostrándose objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad de los miembros que se hallan presentes en ese momento de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN

El Sr. Presidente introduce el asunto y da cuenta de las propuestas adoptadas en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo, en la sesión celebrada el pasado 22/11/2016 y la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo celebrada el pasado 23/11/2016.

Vistas las propuestas, los cálculos facilitados y toda la documentación que integra el expediente. Considerando el dictamen favorable de las Comisiones Informativas. El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Comarca del Bajo Martín reguladora del precio público por la prestación del servicio de Centro de Día, la Ordenanza Fiscal de la Comarca del Bajo Martín reguladora del precio público por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio complementario y la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de transporte social adaptado (Programa ISEAL), en los términos que figuran en el expediente.

Segundo.- Publicar este acuerdo mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de la Comarca y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, por un plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas en el periodo de alegaciones. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivo, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cuarto.- El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Comarca no entrando en vigor la Ordenanza Fiscal hasta que se haya publicado íntegramente el acuerdo definitivo y su texto en el Boletín Oficial.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2016

El Sr. Presidente cede la palabra al Secretario- Interventor para que informe sobre las modificaciones propuestas.

Vista la Orden de 23 de septiembre de 2016, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se concede una subvención a la Comarca del Bajo Martín con cargo al **Fondo de Inversiones de Teruel del año 2016**, por un importe total de **60.000,00 euros**. Atendiendo al acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el pasado 13/10/2016, por la que se acepta expresamente la subvención directa referenciada.

Visto el acuerdo adoptado en las Cortes de Aragón, por el que se aprueba la ampliación de los **créditos asignados a la Sección 26**, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimonovena de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Aragón, para el ejercicio 2016, por el que se concede a la Comarca del Bajo Martín aumento de créditos Sección por importe de **84.646,99 euros**, que deberán destinar a Políticas Sociales engrosando la cuantía que se estableció en el Convenio de colaboración firmado por la Comarca, quedando sujeto a los criterios de justificación previstos en el mismo.

Vista la Resolución de 7 de noviembre de 2016 de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), por la que se resuelve la Convocatoria del Programa de Talleres de Empleo del año 2016, con registro de entrada núm. 2016-E-RC-2524 de fecha 10 de noviembre de 2016, a las 12:14 horas, por la que se concede a la Comarca del Bajo Martín subvención para el desarrollo del **Taller de Empleo "TRABAJANDO EL ALABASTRO"**, con un importe total de 165.036,76 euros.

Visto que las consignaciones presupuestarias previstas en el presupuesto del ejercicio 2016 son insuficientes, se inicia expediente de suplemento de crédito en relación a la ampliación de los créditos asignados a la Sección 26.

Atendiendo a las comunicaciones por las que se resuelven las subvenciones del INAEM para el Taller de Empleo, y el Fondo de Inversiones de Teruel (FITE), se inicia expediente de generación de crédito.

La Comisión de Hacienda estima justificada la urgencia y necesidad de la modificación de créditos, con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		9200	6260000		Impresora	4.980,00
Suplemento de Crédito		2310	1300001	2.1	Retribución personal laboral auxiliares SAD y Dependencia	57.343,70
Suplemento de Crédito		2310	1600001	2.1	Cuotas sociales auxiliares SAD y Dependencia	20.070,29

Generación de Crédito		3410	4800028	3.4	Subvención Sociedad de Cazadores Jatiel	130,00
Generación de Crédito		3410	4800029	3.4	Subvención Asociación Liga Delicias	3.072,00
Generación de Crédito		2410	1310004	2.1	Retribución personal laboral Director, Docente y Aux Administrativo Taller Empleo 2016/2017	43.400,00
Generación de Crédito		2410	1600005	2.1	Cuotas sociales Director, Docente y Auxiliar Administrativo Taller Empleo 2016/2017	15.730,00
Generación de Crédito		2410	1600006	2.1	Cuotas sociales personal alumnos-trabajadores Taller de Empleo 2016/2017	5.436,76
Generación de Crédito		2410	1310005	2.1	Retribución personal laboral alumnos-trabajadores Taller de Empleo 2016/2017	84.000,00
Generación de Crédito		2410	2269901	2.2	Gastos generales Taller de Empleo 2016/2017	20.500,00
Generación de Crédito		4320	6500000		Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	60.000,00
Total Aumento						314.662,75

Aumento de Ingresos					
Modificación		Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones		4510006	Transferencia INAEM Taller Empleo 2016/2017	165.036,76
Aumento Iniciales	Previsiones		8700000	Para gastos generales	4.980,00
Aumento Iniciales	Previsiones		4506004	Transferencia DGA Disposición Adicional 19ª	84.645,99
Aumento Iniciales	Previsiones		7530000	Transferencia FITE Inversión en Infraestructuras Turísticas Públicas	60.000,00
Total Aumento					314.662,75

Visto el expediente de modificación presupuestaria. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, celebrada el pasado 23/11/2016. El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente número 4/2016 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUNTO: CONCESIÓN SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA 2016.

El Sr. Presidente introduce el asunto:

Visto que por acuerdo del Consejo Comarcal, en sesión celebrada el pasado 27 de julio de 2016, se aprobaron las bases y la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de cultura por las asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bajo Martín, para el ejercicio 2016. Publicadas en el BOP TE núm. 149 de 05/08/2016.

Visto que el pasado 5 de septiembre de 2016 finalizó el plazo para solicitar subvenciones en materia de cultura, de conformidad con lo dispuesto en las Bases que rigen la convocatoria de subvenciones en materia de Cultura para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria de subvenciones para la realización de actividades en materia de cultura en la Comarca del Bajo Martín, para el ejercicio 2016, las bases de ejecución del presupuesto de la Comarca, el informe emitido por la Secretaría – Intervención y la normativa de aplicación en materia de subvenciones.

Vistas las solicitudes presentadas y la documentación que integra el expediente de referencia. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo, en la sesión celebrada el pasado 22/11/2016.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta de resolución de la convocatoria de subvenciones de la Comarca del Bajo Martín en materia de cultura para el ejercicio 2016, con el siguiente detalle:

1. Curso cultural todo el año:

CURSO CULTURAL							
Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Cumple requisitos - Presenta docs. (Ver anexo)	PRESUP.	SOLICITAN	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
ASOCIACION CULTURAL EL CACHIRULO- LA PUEBLA	Canto y Baile tradicional	18/08/2016 R-1857	SI	2.970,00	980,00	802,56	2.970,00
TALLER PINTURA Y ESMALTE- LA PUEBLA	Taller pintura y esmalte	02/09/2016 R-1967	SI	1.700,00	561,00	459,42	1.700,00

ASOCIACION CULTURAL CORAL SANTA MARIA-HIJAR	Clases coral	17/08/2016 R-1847	SI	2.250,00	742,00	608,06	2.250,00
ARTES PLASTICAS LA CARAZA-ALBALATE	Curso de dibujo y pintura	24/08/2016 R-1873	SI	3.500,00	1.155,00	945,87	3.500,00
ASOCIACION LUDOTECA SAN JORGE-HIJAR	Ludoteca	31/08/2016 R-1949	SI	4.700,00	1.500,00	1.228,41	4.700,00
ASOCIACION CULTURAL EL CACHIRULO Y AMIGOS DE LA JOTA-ALBALATE	Escuela de Jota-Modalidad de Canto	16/08/2016 R-1827	SI	2.964,50	978,29	801,16	2.964,50

2. Asociaciones amas de casa y mujeres:

AMAS DE CASA							
Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Cumple requisitos - Presenta docs. (Ver anexo)	PRESUP.	SOLICITAN	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
ASOCIACION AMAS DE CASA Nº SRA ROSARIO-AZAILA	Curso costura, bolillos, manualidades. Exposiciones. Viajes culturales	02/09/2016 R-1961	SI	2.150,00	1.500,00	1.228,41	2.000,00
ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA AGUEDA-VINACEITE	Curso bolillos, labores, trajes de indumentaria. Curso risoterapia. Café-tertulia. Viaje cultural. Celebración San Valentín, chocolatada día Reyes. Clases de jota	26/08/2016 R-1895	SI	3.200,00	1.500,00	1.228,41	2.000,00
ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA LUCIA- LA PUEBLA	Curso manualidades	02/09/2016 R-1964	SI	1.985,00	1.488,75	1.219,19	1.985,00

ASOCIACION AMAS DE CASA SANTA MARIA-SAMPER	Curso fotografía. Curso costura. Viaje cultural	12/08/2016 R-1826	SI	2.081,70	1.500,00	1.228,41	2.000,00
ASOCIACION MUJERES LA MILAGROSA-HIJAR	Encuentros encajes y bolillos. Manualidades. Recuperación traje de Híjar	01/09/2016 R-1952	SI	7.250,00	1.500,00	1.228,41	2.000,00
ASOCIACION AMAS DE CASA LA INMACULADA-URREA	Curso manualidades. Charlas. Viaje Cultural	02/09/2016 R-1962	SI	1.432,20	1.074,15	879,66	1.432,20
ASOCIACION MUJERES PINTOR GARATE-ALBALATE	Talleres manualidades. Encuentros bolilleros.	02/09/2016 R-1963	SI	3.200,00	1.500,00	1.228,41	2.000,00
ASOCIACION AMAS DE CASA EL PALOMAR-ALBALATE	Taller trajes regionales, corte y confección, labores del hogar, bolillos, repostería. Viajes.Convivencias	18/08/2016 R-1855	SI	3.200,00	1.500,00	1.228,41	2.000,00

3. Otras actividades culturales:

OTROS							
Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Cumple requisitos - Presenta docs. (Ver anexo)	PRESUP.	SOLICITAN	CONCEDIDO	A JUSTIFICAR
ASOCIACION CULTURAL VAL DE ZAFAN- LA PUEBLA	Publicación informativo local	05/09/2016 R-1977	SI	2.400,00	750,00	607,79	1.000,00
AMPA FRANCISCO LOSCOS-SAMPER	Final de curso. Castañada. Talleres de cocina	05/09/2016 R-1973	SI	1.030,00	750,00	607,79	1.000,00
AMPA CP LUIS TURON	Cursos extraescolares: Talleres mecanografía. Excursión a Muel y a Ariño	01/09/2016 R-1950	SI	1.129,00	Solicitan 605,00 El máx. solicitud son 750,00 en función Pto.	607,79	1.000,00
AMPA ALBALATE	Teatro de animación a la lectura y magia didáctica	05/09/2016 R-1979	SI	1.000,00	750,00	607,79	1.000,00

ASOCIACION GUARDERIA LA CALANDRIA	Guardería niños	06/09/2016 R -1994	SI	309,19	231,89	187,92	309,19
-----------------------------------	-----------------	--------------------	----	--------	--------	--------	--------

Segundo.- Excluir las siguientes solicitudes por no cumplir con el objeto y las bases de la convocatoria de las subvenciones para la realización de actividades en materia de cultura por las asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bajo Martín, para el ejercicio 2016, publicadas en el BOP TE núm. 149 de 05/08/2016, concretamente:

- El objeto y finalidad de la convocatoria de subvenciones es la realización de actividades culturales, tal y como se define en la base primera de la convocatoria:

*“Con el fin de incidir en el equilibrio territorial de los servicios y actividades culturales dentro de la demarcación comarcal, es objeto de las presentes bases regular la concesión de subvenciones **para gasto corriente para la realización de actividades culturales organizadas durante el ejercicio 2016 por las asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas e inscritas en el Registro Oficial correspondiente del Gobierno de Aragón y que radiquen y desarrollen sus proyectos en localidades del ámbito rural de la Comarca del Bajo Martín**, ajustándose a las funciones y servicios que tiene encomendados la Comarca según el Decreto 4/2005, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencias de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a las Comarcas, en especial y de forma preferente a la cooperación en el cumplimiento de las competencias contempladas en los artículos B del citado Decreto 4/2005”.*

- En la base segunda se definen los gastos subvenciones y aquellos que quedan excluidos como no subvencionables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones:

“b) El pago de orquestas y otras actividades programadas dentro de fiestas patronales...”

OTROS					
Nombre	PROYECTO/ ACTIVIDADES	Anexo II (Solicitud)	Cumple requisitos - Presenta docs. (Ver anexo)	PRESUP.	SOLICITAN
ASOCIACION CULTURAL COFRADIA SAN FRANCISCO	Honorarios Arquitecto Proyecto obra "Ampliación edificio guarda imágenes Semana Santa	02/09/2016 R-1971	NO	1.570,40	750,00
ASOCIACION CULTURAL SAN ISIDRO	Romería a la ermita San Isidro y jornadas de convivencia	16/08/2016 R-1837	NO	2.140,02	Solicitan 686,00. El máx. solicitud son 750,00 en función Pto.

Tercero.- Ampliar el plazo previsto para la justificación de las subvenciones para la realización de actividades en materia de cultura por las asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Bajo Martín, hasta el próximo día 9 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos con indicación de los defectos de forma a subsanar, si los hubiere, o requerimiento de documentación.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ASUNTO: LIGA COMARCAL FUTBOL SALA.

El Sr. Presidente introduce el asunto y da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo, en la sesión celebrada el pasado 22/11/2016, con el siguiente detalle:

Se recibe propuesta por la Asociación Liga Delicias, para organizar directamente la Liga Comarcal de Fútbol Sala para adultos en el territorio de la Comarca del Bajo Martín, con el siguiente detalle:

- La Asociación Liga Delicias pasa a ser la entidad organizadora de la Liga Comarcal de Fútbol Sala para Adultos.
- Realiza la mutualidad deportiva de los jugadores, de conformidad con lo dispuesto en el R.D 849/1993,
- Gestión de los arbitrajes de todos los partidos de la liga y la fase final, si la hubiese.
- Adquisición de los trofeos para los equipos y trofeo de máximo goleador.
- Puesta a disposición de 2 balones por equipo
- Puesta a disposición de juego de petos para cada equipo

Hasta la fecha la Liga Comarcal de Fútbol Sala para adultos se organizaba desde la Comarca, en colaboración con la Asociación Liga Delicias, para la mutualización de los participantes y con la Asociación Espíritu Deportivo, para la gestión de los árbitros. La Comarca del Bajo Martín, en caso de aceptar la propuesta, pasaría a ser colaboradora de una actividad organizada por la Asociación Liga Delicias.

La asociación solicita la colaboración de la Comarca, a través de la financiación de las fichas de los jugadores de los equipos que conformen la Liga, a razón de 32,00 €/jugador, con un máximo de 12 jugadores por equipo y un máximo de 8 equipos en la Liga Comarcal, siempre como previsión.

Vista la propuesta realizada, y toda la documentación que acompaña. Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Turismo, en la sesión celebrada el pasado 22/11/2016.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la propuesta realizada por la Asociación Liga Delicias, que pasa a organizar la VI Liga Comarcal de Fútbol Sala para adultos en la Comarca del Bajo Martín, de conformidad con lo previsto en la propuesta y en las Bases reguladoras de la Liga Comarcal de Fútbol Sala del Bajo Martín.

Segundo.- La Comarca del Bajo Martín colaborará con el proyecto a través de la aprobación de una subvención directa, vinculada a la existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos vigentes, con un máximo de 3.072,00 €, para la VI Liga Comarcal de Fútbol Sala, a desarrollar durante el curso 2016/2017.

Indicar a este respecto, que la colaboración se regirá por lo dispuesto en las Bases reguladoras de las subvenciones directas de la Comarca del Bajo Martín, aprobadas por el Plan Estratégico de Subvenciones, las Bases de Ejecución de los presupuestos que estén vigentes, la Ley 38/2003, General de Subvenciones y la Ley 5/2015, de 25 de marzo, Subvenciones de Aragón.

Tercero.- Autorizar a la Presidencia de la Comarca, para que en nombre y representación de al misma, otorgue su firma en cuantos documentos resulten necesarios para la plena efectividad del acuerdo que se adopta.

Cuarto.- Comunicar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE. ASUNTO: JORNADA PSICÓLOGA

El Sr. Presidente introduce el asunto y da cuenta de lo tratado en la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo celebrada el pasado 23/11/2016, en relación a la propuesta de ampliación de la jornada de la psicóloga de la Comarca, con el siguiente detalle:

La psicóloga está contratada por 12 horas a la semana. El año pasado desde mayo a diciembre se amplió el contrato a 18 horas semanales para realizar actividades con las asociaciones de tercera edad de la zona, de conformidad a lo previsto en el presupuesto. A la vista del éxito de las actividades y la demanda de las asociaciones, este año 2016 se ha vuelto a plantear lo mismo, ampliándose el contrato desde el mes de junio a diciembre, de 12h a 18h/ semanales.

Con los dos años de experiencia de esta propuesta, vemos que realizar la ampliación en estas fechas no es lo más adecuado, puesto que en verano cuesta realizar las actividades y se deben concentrar en los meses de septiembre a diciembre.

La propuesta del servicio para el próximo ejercicio 2017 sería mantener durante todo el año la contratación de 18 horas semanales, para realizar estas actividades y reforzar el trabajo del SSB en la atención familiar y con nuevas actividades grupales para perceptores del Ingreso aragonés del Inserción (talleres de economía doméstica, motivación...)

Si no fuera posible la ampliación de la jornada para todo el ejercicio, la mejor opción para la prestación del servicio con las asociaciones sería realizar la ampliación de este contrato en los meses de enero a junio y octubre a diciembre (coincidiendo con el tiempo de actividades de las asociaciones).

Se facilita una relación de los costes actuales, durante el ejercicio 2016 (con la ampliación a 18h desde el mes de junio), y los costes que se alcanzarían con la ampliación a 18h durante todo el ejercicio:

1. RETRIBUCIÓN AÑO CON 12 H/SEMAMA Y AMPLIACIÓN A 18 H/SMANA DESDE JUNIO EN 2016

SALARIO	12.744,13 €
SEGURIDAD SOCIAL	4.317,63 €
TOTAL	17.061,76 €

2. RETRIBUCIÓN AÑO CON 18 H/SEMANALES DESDE ENERO A DICIEMBRE

SALARIO	14.397,39 €
SEGURIDAD SOCIAL	4.928,16 €
TOTAL	19.325,55 €

La diferencia económica entre ambas propuestas se cifra en 2.263,79 € al año.

Vista la propuesta realizada y toda la documentación que acompaña, la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo, por unanimidad de los asistentes acuerda retomar este asunto cuando se conozcan los avances en los presupuestos generales para el próximo ejercicio 2017 del Gobierno de Aragón, y por lo tanto la Comarca del Bajo Martín pueda elaborar los presupuestos con ciertas garantías.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Se ratifica en la propuesta adoptada por la Comisión Informativa de Acción Social, Salud, Mujer y Consumo, celebrada el pasado 23/11/2016, y traslada el asunto de ampliación de la jornada de la psicóloga en el próximo ejercicio 2017, al momento en el que se desarrolle el borrador de los presupuestos generales de la Comarca del Bajo Martín para el año 2017.

7º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

ASUNTO: Ratificación de la modificación de los Estatutos del Consorcio Agrupación Nº 7, aprobados en la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2016.

El Sr. Presidente introduce el asunto y da cuenta del certificado de acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, por el que se resuelven las alegaciones presentadas contra el acuerdo de modificación de los Estatutos del Consorcio, aprobando, definitivamente, dicha modificación, notificado a todas las entidades consorciadas para su ratificación de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de los Estatutos del Consorcio.

Visto el certificado de acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio, en sesión celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, y toda la documentación que integra el expediente de referencia.

El Consejo Comarcal, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Ratificar la modificación de los Estatutos del Consorcio, aprobada por acuerdo de la Asamblea General del Consorcio en sesión celebrada el pasado día 20 de octubre de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.2 de los Estatutos.

Segundo.- Remitir certificado del presente acuerdo al Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz, en los plazos previstos en la comunicación.

8º.- INFORMACIÓN Y CONTROL. DACIÓN DE CUENTAS, DECRETOS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta de los Decretos de Presidencia nº 258/2016 de 14/09/2016 al nº 364/2016 de 22/11/2016. Se ha facilitado relación de los decretos de presidencia.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el pasado 14/09/2016, sesión ordinaria celebrada el pasado 13/10/2016 y sesión extraordinaria celebrada el pasado 27/10/2016. Se ha facilitado copia de las actas.

9º.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Presidente informa y da cuenta de los siguientes asuntos:

1. En relación al proceso de selección que se está desarrollando estos días para la realización del Taller de Empleo "Trabajando el Alabastro", hoy se han publicado los resultados de las pruebas psicotécnicas celebradas el pasado 22/11/2016 en Andorra, quedando convocados para la siguiente fase de entrevista:

Alumnos – trabajadores: 25 seleccionados. Las entrevistas tendrán lugar en la sede de la Comarca del Bajo Martín, el próximo día 30/11/2016 a partir de las 11:30 horas.

Director del Taller de Empleo: 3 seleccionados. Las entrevistas tendrán lugar en la sede de la Comarca del Bajo Martín, el próximo día 30/11/2016 a partir de las 8:30 horas.

Docente del Taller de Empleo: 2 seleccionados. Las entrevistas tendrán lugar en la sede de la Comarca del Bajo Martín, el próximo día 30/11/2016 a partir de las 9:30 horas.

2. Se ha recibido comunicación de ECOEMBES, en relación al procedimiento de seguimiento en la calidad del servicio de recogida selectiva en la Comarca del Bajo Martín, y el resultado es APTO.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. José Miguel Esteruelas, pregunta si se han solicitado presupuestos para reparar la cesta- plataforma de la Comarca, en relación a las baterías y problemas en el hidráulico. Indica casas en las que se puede realizar la consulta. Es necesaria su reparación para poder seguir utilizándola. Además reitera, tal y como hizo en la Junta de Gobierno, la necesidad de cambiar la cerradura de la nave de la Comarca, para llevar un mejor control del acceso a la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta de lo que yo la Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: D. Antonio del Río Macipe.

Fdo.: Dª. Vanesa Calvo Cosculluela.